Cruz Roja Colombiana

100 años de historias

PROCEDIMIENTO DE REMISION QUE INCLUYA TRASLADO DE NIÑOS Y PERSONAS EN ABANDONO O SIN ACOMPAÑANTE

Cruz Roja Colombiana
100 años de historias

Objetivo:
Aplicar el procedimiento de remisión que incluya traslado de niños y personas en abandono o sin acompañante

Alcance:
Esta guía será aplicada a todas las personas que sean trasladadas por el servicio de traslado asistencial básico de la Cruz Roja Colombiana Unidad Municipal Buga.

Autoridad y responsabilidad:
La autoridad del cumplimiento de esta guía es de la coordinación de traslado asistencial y responsabilidad de la ejecución es el personal tripulante de ambulancia.

Cruz Roja Colombiana
100 años de historias

Conceptos generales:

- ✓ **Abandono de personas:**

Es la omisión que consiste en poner en peligro la vida o la salud de una persona incapaz de valerse (Niños, adultos mayores y personas con discapacidad) derivada de la colocación en situación de desamparo o del abandono por parte de quien tiene la obligación de mantenerla o cuidarla.

- ✓ **Abandono de niños:**

Se produce cuando un padre, tutor o persona a cargo, abandona al niño sin consideración alguna por su salud física, seguridad o bienestar y con la intención de abandonarlo por completo; en algunos casos, también ocurre cuando no se brinda la atención necesaria a un niño que vive bajo el mismo techo.

Cruz Roja Colombiana
100 años de historias

- ✓ **Transporte primario**:

Es el traslado que se realiza desde el sitio de ocurrencia del evento hasta un centro de atención inicial. Este es el que implica directamente a la atención pre hospitalaria.

- ✓ **Transporte secundario**:

Es el traslado que se realiza desde un centro asistencial hasta otro centro o sitio, con el fin de completar el proceso de atención definitiva. Este aplica a la atención pre hospitalaria.

Cruz Roja Colombiana

100 años de historias

Procedimiento:

El procedimiento de remisión que incluye traslado de niños y personas en abandono o sin acompañante en la ambulancia, se determina por el tipo de accidente o condición de salud que presente el paciente, esto puede aplicarse a niños de todas las edades, adultos mayores y personas con discapacidad.

Se aplicaran los mismos procedimientos de la Guía **SPH-GU-04 traslado de pacientes en ambulancia.**

.

Cruz Roja Colombiana
100 años de historias

Remisión que incluye traslado de niños en abandono o sin acompañante

Cuando se reciba la solicitud de **traslado primario** de un niño en condición de abandono se debe:

- ✓ Iniciar con la valoración inicial y la atención de acuerdo a la condición de salud del menor.

- ✓ Debe notificar la situación ante el Instituto de Bienestar Familiar (ICBF) y/o policía de infancia o adolescencia, informando el lugar donde está ubicado el menor, para que estas instituciones garanticen y vigilen la restitución de derechos.

Cruz Roja Colombiana

100 años de historias

- ✓ En todo caso el traslado deberá hacerse con previa validación o en compañía de algún funcionario de las instituciones mencionadas

ACTIVACIÓN DE LA RED INSTITUCIONAL EN BUGA

ENTIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
Medicinal Legal	Clle 5 #11-76	2280730
Unidad de reacción inmediata	Cra 9ª Cll 18 Esquina	2373064/65
Centro Zonal	Cra 8 Salida Norte	2289717
Comisaria de Familia de Buga	Cra 13# 6-50	2377000
Fiscalía General de la Nación-CTI	Clle 7# 14-32	2376700
Policía Judicial	Cra 9 Bis #12-40	2375566
Policía de infancia y adolescencia	Cra 12# 6-12	2361511
Policía comunitaria	Clle 1 Sur # 23-213	2387552/3113083702
Casa de justicia	Cll 30 Cra 12	2366781 /82 /83 /80

Cruz Roja Colombiana
100 años de historias

- Cuando se reciba la solicitud de **traslado secundario** de un niño en condición de abandono se debe:

- ✓ La institución que refiere debe remitir al niño con historia clínica, epicrisis y la evolución del abandono reportando a la institución a la cual se refiere.

- ✓ La institución de referencia debe acompañar el traslado ya sea por un auxiliar social o auxiliar de enfermería para que el niño sea entregado al destino.

- ✓ En este caso el consentimiento informado del traslado será diligenciado firmado por el personal que acompaña al niño en el traslado.

Cruz Roja Colombiana
100 años de historias

Remisión que incluye traslado de adultos mayores o personas con discapacidad en abandono.

- Cuando se reciba la solicitud de **traslado primario** se debe:

- ✓ Iniciar con la valoración inicial y la atención de acuerdo a la condición de salud del menor.

- ✓ Debe notificar la situación a la policía, informando el lugar donde está ubicado la persona, para que estas instituciones garanticen sus derechos.

Cruz Roja Colombiana
100 años de historias

- Cuando se reciba la solicitud de **traslado secundario** de un adulto mayor en condición de abandono se debe:

- ✓ La institución que refiere debe remitir a la persona con historia clínica, epicrisis y la evolución del abandono reportando a la institución a la cual se refiere.

- ✓ La institución de referencia debe acompañar el traslado ya sea por un auxiliar social o auxiliar de enfermería para que la sea entregado al destino.

- ✓ En este caso el consentimiento informado del traslado será diligenciado firmado por el personal que acompaña a la persona en el traslado.

Cruz Roja Colombiana
100 años de historias

Recomendaciones para personal

- ✓ En todo caso la información se debe manejar con respeto y confidencialidad.
- ✓ Personal de la ambulancia no deben emitir conceptos ni juicios en relación al caso.
- ✓ En caso de ser necesario reducir las ansiedades del agredido.
- ✓ Utilizar un lenguaje claro, entendible y que no confunda o deje más preocupada a la persona acerca de su situación y de sus posibles soluciones.
- ✓ No se debe atropellar la intimidad del individuo con preguntas.

Cruz Roja Colombiana

100 años de historias

GRACIAS